

DICTAMEN TÉCNICO No. 10/2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-011-2023

ESTA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-011-2023, RELATIVA A LA OBRA "CONSERVACIÓN DE CAMINOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TRAMOS AISLADOS: PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES ASFÁLTICOS (ASCENSIÓN, BACHINIVA, CARICHI, CASAS GRANDES, GALEANA, GUERRERO, GÓMEZ FARIAS, IGNACIO ZARAGOZA, JANOS, MADERA, NAMIQUIPA, NUEVO CASAS GRANDES Y TEMOSACHI)", HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 11 de Marzo del 2023, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de difusión local El Herald de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-011-2023.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2023-2K044D1-A-11685, con fecha del 22 de Febrero del 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 17 de Marzo del 2023, se efectuó la visita al lugar de los trabajos, como se hace constar en el Acta respectiva.
- V. Que con fecha 23 de Marzo del 2023, se celebró la junta de aclaraciones a las Bases de la licitación, levantándose el Acta respectiva.
- VI. Que con fecha 31 de Marzo del 2023, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la **revisión de la documentación legal** fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

DICTAMEN TÉCNICO No. 10/2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-011-2023

Contratista
1. Asfaltos de la Frontera, S. A. de C. V.
2. Fase Emulsiones y Asfaltos, S.A. de C.V.
3. Asfaltos San José, S. A. de C. V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VII. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas técnicas** de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista
1. Asfaltos de la Frontera, S. A. de C. V.
2. Fase Emulsiones y Asfaltos, S.A. de C.V.
3. Asfaltos San José, S. A. de C. V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VIII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas económicas** de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. Asfaltos de la Frontera, S. A. de C. V.	\$39,939,800.00
2. Fase Emulsiones y Asfaltos, S.A. de C.V.	\$42,048,400.00
3. Asfaltos San José, S. A. de C. V.	\$43,338,600.00

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

RESULTADO

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el

DICTAMEN TÉCNICO No. 10/2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-011-2023

presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente, así como del Artículo 53 de la multicitada Ley.

1. ASFALTOS DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe autorizado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con la especialidad del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitada y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia solicitada tanto para la empresa como para el Superintendente de Obra propuesto y actualmente cuenta con una obra en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

2. FASE EMULSIONES Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta, con fundamento y causa en la Sección Octava "Del Desechamiento de Propositiones, Cancelación, y Licitaciones Públicas Desiertas" **Artículo 80 Fracción I y II del Reglamento** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante el cual se consideran causas de desecharamiento de las proposiciones de manera enunciativa y no limitativa las siguientes: **I. La falta de información o documentos que imposibiliten su solvencia y II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición**, toda vez que en el apartado **10. Criterios de evaluación** de las presentes bases numeral **10.1 Evaluación Legal, Financiera y de de Especialidades**, inciso **10.1.1** Que el licitante cumpla con todos los requisitos formales establecidos en las presentes bases e inciso **10.1.2** Que cada documento presentado corresponda y contenga toda la información solicitada, respecto a la **Documentación Legal**, en el numeral **5.8 de las mismas bases: "Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar contrato de arrendamiento o comodato de dicha maquinaria, o en su defecto, carta compromiso que le expida el arrendador o comodante con el que acredite que contará con la disponibilidad de la maquinaria en caso de que se le adjudique el contrato, indicando su ubicación física, croquis y/o dirección de ubicación de la maquinaria, uso actual, marca, modelo y número de serie (copias simples y originales para su cotejo)**, el licitante incumple ya que el contrato de arrendamiento de la planta de fabricación de emulsiones asfálticas y rebajados especializados en su Anexo A, no describe su uso actual, modelo, número de serie, su ubicación física, croquis y/o dirección de ubicación de la maquinaria donde se encuentra, así como también en el contrato de arrendamiento de equipos de transporte especializado en su Anexo A, no describe su uso actual, su ubicación física, croquis y/o dirección de ubicación de la maquinaria donde se encuentra. Así mismo, en el numeral **10.2 Evaluación Técnica** inciso **10.2.1** Que el licitante cumpla con todos los requisitos formales establecidos en las presentes bases e inciso **10.2.3** Que cada documento

DICTAMEN TÉCNICO No. 10/2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-011-2023

presentado corresponda y contenga toda la información solicitada en la **Propuesta Técnica** presentada por el licitante en el apartado **6.10 Documentación que acredite la capacidad técnica del licitante**: numeral **6.10.3: "Relación de maquinaria y equipo de construcción que se empleará en la obra (Forma TEC-11), indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, croquis y/o dirección de ubicación de la maquinaria, marca, modelo, número de serie y uso actual, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; debe enlistarse toda la maquinaria que el licitante considere para cumplir con los trabajos en los plazos establecidos o el plazo final que proponga"**, el licitante relaciona la maquinaria que empleará en la ejecución de la obra; sin embargo, de la maquinaria propia no indica su ubicación física, croquis y/o dirección de la misma; respecto de la maquinaria que arrendará y en específico la planta de fabricación de emulsiones omite indicar marca, modelo, número de serie, su ubicación física, croquis y/o dirección donde se encuentra; así mismo, el equipo que relaciona en la Forma TEC-11 consistente en tracto-camiones y tanques remolque, de igual forma no describe su ubicación física, croquis y/o dirección donde se encuentra. Por esta razón de acuerdo a los criterios de evaluación de los apartados **10.1 y 10.2**, el licitante se encuentra en causas de desechamiento de las bases de licitación según el apartado **11. Causas de desechamiento** numeral **11.1 "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta"**

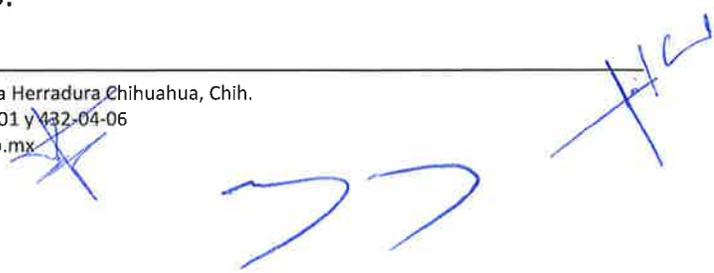
3. ASFALTOS SAN JOSE, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe autorizado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con la especialidad del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitada y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia solicitada tanto para la empresa como para el Superintendente de Obra propuesto y actualmente cuenta con dos obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. Asfaltos de la Frontera, S.A. de C.V.	\$39,939,800.00
2. Asfaltos San José, S.A. de C.V.	\$43,338,600.00

ACUERDO:

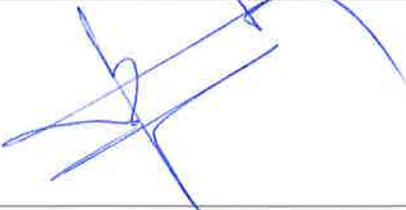


DICTAMEN TÉCNICO No. 10/2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-011-2023

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio binario se obtuvo como resultado que de las **TRES** propuestas presentadas, **DOS** satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-011-2023**.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **ASFALTOS DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$39,939,800.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la única propuesta solvente. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en la producción y suministro de material asfáltico (especialidad No. 1610) y en el cual se encuentra inscrito en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Normas generales y Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

Elaboró	Revisó	Autorizó
		
<p>Ing. José Ángel Garrido Márquez Coordinador de Carreteras Alimentadoras</p>	<p>Ing. Martín Isaac Guzmán Nieves Jefe del Departamento de Conservación</p>	<p>Ing. Adolfo Villalobos Hernández Director de Caminos</p>